



ACTA N° 2-2017

FECHA: 11 DE ENERO DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 2. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día once de enero de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, el licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo en calidad de Secretario General suplente ad-honorem, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS.**

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno.**

Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres.

Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Nombramiento

de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de BANDESAL, Superintendencia del Sistema Financiero y Autoridad Marítima Portuaria. Punto cinco. Aprobación del

Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2017. Punto seis.

Autorización de compra de combustible por medio de caja chica. Punto siete.

Reconsideración de medidas en procesos de marcación. Punto ocho. Modificación de las autorizaciones de inicios de procesos de libre gestión y adjudicaciones, otorgadas por el Pleno. Punto nueve. Nombramiento de administradores de contratos y órdenes de compra. Punto diez. Designación de unidad ejecutora de programas en la implementación del presupuesto por programas con enfoque en resultados. Punto once. Solicitud de capacitación del auditor interno, relacionada con Normas de Auditoría Interna. Punto doce. Informe de la “Mesa de Expertos Gubernamentales para atender las recomendaciones e implementación de la CNUCC y del MESICIC”. Punto trece. Informes. *Se hace constar el ingreso del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, a las nueve horas y quince minutos.* **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día cuatro de enero de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte del Secretario General suplente ad-honorem, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N° 1-2017 de sesión del Pleno, celebrada el día cuatro de enero de dos mil diecisiete.** **PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE BANDESAL, SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** El señor Presidente informa que con fecha cinco del corriente mes y año, recibió nota suscrita por la señora Presidenta del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), licenciada Mélida Mancía Alemán, mediante la cual hace saber que el licenciado Esaú Montoya Cárdenas, miembro propietario de la Comisión de Ética de dicha institución por parte de la autoridad, dejó de laborar en la institución el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en ese sentido, procedió a nombrar, a partir del uno de enero del presente año, al licenciado José Luis Juárez Jovel en dicho cargo, en sustitución



del licenciado Montoya Cárdenas. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha cuatro del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el Director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), ingeniero Alex Hernán, mediante la cual comunica que la licenciada Jessica Jessel Arely Santos Lara, fue nombrada a partir del día dos de enero de dos mil diecisiete en el cargo de miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la SSF, por parte de la autoridad, en sustitución de licenciado Christian Marcel Menjivar Navarrete, por el tiempo que resta a su respectivo período de nombramiento. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha nueve del corriente mes y año, recibió nota del Director Ejecutivo de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), licenciado Mario Guillermo Miranda, mediante la cual comunica que la licenciada Marta Julia Hurtado Pinto y el licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia fueron nombrados en los cargos de, encargada de Recursos Humanos y de Gerente Legal, respectivamente, a partir del mes de enero del presente año. Lo cual hace del conocimiento del Pleno para que efectúe los respectivos nombramientos. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los funcionarios antes relacionados, como miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental; además advierten, con respecto a BANDESAL, que se trata de un nuevo nombramiento y no de sustitución de miembro de Comisión de Ética Gubernamental, ya que el período de nombramiento del respectivo antecesor ha finalizado. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 31 Bis y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por nombrado, por el periodo de tres años a partir del primero de enero de dos mil diecisiete, al licenciado José Luis Juárez Jovel,** miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), por parte de la autoridad; **2°) Tiénese por nombrada a la licenciada Jessica Jessel Arely Santos Lara, miembro suplente de la Comisión de Ética**

Gubernamental de la Superintendencia del Sistema Financiero, por parte de la autoridad, en sustitución de licenciado Christian Marcel Menjívar Navarrete, hasta la finalización del período por el cual éste fue nombrado, es decir, hasta el veinticinco de mayo de dos mil dieciocho; **3º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Marta Julia Hurtado Pinto, encargada de Recursos Humanos y al licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidía, Gerente Legal,** como miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad Marítima Portuaria, respectivamente, por parte del Tribunal; **4º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO INFORMÁTICO 2017.** El señor Presidente informa que con fecha nueve de los corrientes, recibió memorando No. 03-2017/INFORMATICA, mediante el cual el jefe de la Unidad de Informática remite propuesta del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2017. Dicho Plan establece las rutinas técnicas de mantenimiento para cada uno de los tipos de equipos informáticos propiedad del Tribunal, detallando los servicios y puntos específicos de chequeo para asegurar el buen funcionamiento de los mismos; así como, se incorpora el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático del presente año. Los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del TEG, el Tribunal establecerá en las Normas y Disposiciones Generales para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos, las políticas y procedimientos sobre los controles generales, comunes a todos los sistemas de información, siendo responsabilidad de la Unidad de Informática la aplicación de los referidos controles. Además, de acuerdo al romano V de las Normas y Disposiciones Generales para



la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del Tribunal de Ética Gubernamental, se establece que el Tribunal deberá contar con un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Informático, el cual será aprobado por los miembros del Pleno del Tribunal. De acuerdo a la legislación aplicable, el activo fijo institucional representa un rubro importante de la formación de capital del sector público; dadas las limitaciones financieras que caracterizan a este sector, es altamente conveniente prolongar la vida útil de los activos fijos mediante la ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, si fuere necesario. En consecuencia, los miembros del Pleno, habiendo analizado el contenido del citado Plan de Mantenimiento, manifiestan su conformidad con el mismo. Por lo cual, con base en las disposiciones antes citadas y artículos 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Informático 2017 y; 2º) Agréguese al acta, la normativa interna aprobada en mención.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad de Informática, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CAJA CHICA.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del corriente mes y año, recibió memorando por medio del cual el Gerente General de Administración y Finanzas, solicita autorización para realizar compra de combustible a través de caja chica para los automotores de la oficina regional del Tribunal en San Miguel. Añade en su memorando que, dicha solicitud obedece a que los vales de combustible del Tribunal, correspondientes a la fecha del 27 de septiembre de 2016, únicamente son canjeables en la gasolinera Puma ubicada en la calle Roosevelt y 49 avenida Norte, San Salvador, por lo cual, actualmente el vehículo asignado a la oficina regional se traslada desde San Miguel a la ciudad capital para abastecerse de combustible en la citada

gasolinera Puma; en ese sentido, la alternativa planteada tiene como objetivo ahorro de tiempo, gasto en gasolina y depreciación del vehículo. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que el Fondo Circulante de Monto Fijo y la Caja Chica de la oficina regional del TEG, sirven para efectuar erogaciones de carácter urgente relacionados con la naturaleza de la función institucional y con el objeto de cada unidad organizativa; ello, de conformidad con los numerales 3 y 11 del apartado V. Normas básicas, del Instructivo para la Administración del Fondo Circulante de Monto Fijo y de la Caja Chica del TEG. Por lo cual, deciden autorizar lo peticionado, de forma temporal, mientras se autoriza el inicio del correspondiente proceso de libre gestión. En ese sentido, con base en el Instructivo en referencia y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase con carácter excepcional, la compra de combustible por medio de caja chica de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, de forma temporal**, mientras se autoriza el proceso de libre gestión respectivo y; **2º) Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas**, realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de libre gestión, relativo al suministro de combustible para el vehículo y la motocicleta asignadas a la oficina regional del Tribunal en San Miguel. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al Instructor y a la Encargada de Caja Chica de la oficina regional del Tribunal en San Miguel para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. RECONSIDERACIÓN DE MEDIDAS EN PROCESOS DE MARCACIÓN.** El señor Presidente informa que con fecha diez del corriente mes y año, recibió memorando 03-2017-RH, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos somete a consideración del Pleno, reconsiderar las medidas de corrección aprobadas para el proceso de faltas de marcación de los empleados del Tribunal, respecto a la medida del traslado de los relojes marcadores a una zona de ingreso visible a las oficinas del Tribunal, por concluir que la actual ubicación de los relojes marcadores en las oficinas es la correcta y para evitar los gastos de reinstalación y, a la vez, propone que los



empleados que tengan falta de marcaciones de entrada y salida, al final del mes remitan nota justificativa solicitando autorización de su jefe inmediato, la cual deberá ser validada por el Gerente General de Administración y Finanzas, para procesar los pagos de planilla que corresponden. La jefe de Recursos Humanos añade en su memorando, que con la medida anterior se propone involucrar a las jefaturas para que tengan conocimiento y ejerzan una mayor supervisión y control del personal a su cargo. Los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N.º 282-TEG-2016 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, acordaron trasladar los relojes marcadores a una zona de ingreso visible a las oficinas del Tribunal y, una vez verificado, se dejaría sin efecto el uso del libro de constancias de faltas de marcaciones. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan estar de acuerdo con la petición en referencia, con la salvedad que la jefe de Recursos Humanos, y no el Gerente General de Administración y Finanzas, validará la nota justificativa de la falta de marcación, ya que consideran que el control de las marcaciones, la tramitación de los permisos personales y la elaboración de la planilla institucional, son funciones que le competen a la jefe de Recursos Humanos. Consecuentemente, los miembros del Pleno dejan sin efecto el uso del libro de constancias de las faltas de marcaciones del personal del Tribunal. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Déjase sin efecto el traslado de los relojes marcadores a una zona de ingreso visible en las oficinas del Tribunal**, por los motivos antes señalados, consecuentemente, se deja sin efecto el uso del libro de constancias de faltas de marcaciones del personal del Tribunal y; **2º) Instrúyese al personal del Tribunal, que en el caso de tener faltas de marcación de entrada y salida, remita al final de mes nota justificativa al jefe inmediato, hasta por un número máximo de tres faltas de marcación al mes, la cual será validada por la jefe de Recursos Humanos.** Comuníquese este acuerdo a la jefa de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. MODIFICACIÓN DE**

LAS AUTORIZACIONES DE INICIOS DE PROCESOS DE LIBRE GESTION Y ADJUDICACIONES, OTORGADAS POR EL PLENO.

El señor Presidente informa que con fecha diez del presente mes y año, recibió memorando UACI-05/2017, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita al Pleno directrices sobre los montos para la delegación de autorización de inicios de procesos y de adjudicaciones de obras, bienes y/o servicios, considerando el aumento al salario mínimo mensual del sector comercio y servicios, el cual asciende a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), vigente desde el uno de enero del presente año. La jefe de la UACI añade en su memorando, que solicita lo anterior para definir los montos para determinar la forma de contratación, de conformidad con el art. 40 de la LACAP. Sobre el particular los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N° 343-TEG-2014, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce, autorizaron al Gerente General Administrativo y Financiero, licenciado Rodrigo Molina Ayala, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones por libre gestión, hasta por el monto de diez salarios mínimos mensuales para el sector comercio, el cual asciende a dos mil cuatrocientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,424.00); así también, al señor Presidente del Tribunal, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones por libre gestión, arriba de diez salarios mínimos mensuales para el sector comercio, hasta el monto de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00). Los miembros del Pleno recuerdan que por decreto 2 de fecha 16 de diciembre de 2016 el cual fue publicado en el Diario Oficial número 236, Tomo 413 de fecha 19 de diciembre de 2016, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social aumentó el salario mínimo del sector comercio a trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en ese sentido los montos de los procesos de adquisiciones y contrataciones acrecientan en proporción a dicho aumento; consecuentemente, el monto autorizado al Gerente General de Administración y Finanzas también aumenta llegando a la



cantidad de hasta tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); en cuanto a la suma autorizada al Presidente, los miembros del Pleno estiman procedente incrementarlo a cuarenta salarios mínimos del sector comercio, hasta el monto de doce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00), quedando el Presidente facultado para autorizar los procesos antes relacionados entre 10 y 40 salarios mínimos hasta la cantidad antes expresada; lo anterior, en virtud que el rango aprobado por el gerente acrecentó, los miembros del Pleno deciden aumentar el rango autorizado a Presidencia en los términos expuestos, con el objeto de gestionar las libres gestiones de una forma más expedita y eficiente; así también, en virtud que todos los rangos de los procesos de adquisiciones y contrataciones han incrementado por el aumento antes citado. Por todo lo expuesto, de conformidad con el inciso segundo del Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y los Arts. 10, 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el acuerdo N° 343-TEG-2014, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce, así: a) Autorízase al Gerente General Administrativo y Financiero, licenciado Rodrigo Molina Ayala, para que en nombre y representación del Pleno, adjudique las adquisiciones y contrataciones por libre gestión, hasta por el monto de diez salarios mínimos mensuales para el sector comercio, desde 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$0.01) hasta tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); y b) Autorízase al señor Presidente del Tribunal, para que en nombre y representación del Pleno, adjudique las adquisiciones y contrataciones por libre gestión, arriba de diez y hasta cuarenta salarios mínimos mensuales para el sector comercio, desde tres mil 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.01), hasta el monto de doce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00). Comuníquese este acuerdo al licenciado Rodrigo Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciada**

Silvia Zuleyma Guardado de Angel, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE.**

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El señor Presidente, informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió memorando UACI-01/2017, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita el nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compras para el ejercicio fiscal 2017; para tal efecto, remite listado del personal institucional propuesto; en este sentido, la licenciada de Ángel expone que tal propuesta es con el propósito de realizar una gestión operativa mayormente ágil y oportuna, en lo relativo a la recepción y administración de los bienes y servicios requeridos para el presente ejercicio fiscal, por lo cual es necesario que el Pleno designe a los administradores de contratos y órdenes de compras, de todas las obras, los bienes y servicios cuyos montos contractuales sean inferiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00). Las personas propuestas para ser nombradas en tal calidad, deben ser todos los jefes y técnicos de aquellas áreas que, por la naturaleza de sus funciones, se ven en la necesidad de compartir la responsabilidad de la recepción y administración de los bienes y servicios que se solicitan. Los miembros del Pleno revisan el listado por propuesto por la jefa de la UACI y expresan su conformidad para designar a las personas propuestas con el objeto de volver la gestión operativa de una forma más ágil y oportuna. En este sentido, por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 18, inciso 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), designación del Pleno, contenida en los acuerdos números doscientos treinta y nueve-TEG- dos mil catorce, y trescientos cuarenta y tres -TEG- dos mil catorce, de fechas doce de agosto y diecinueve de noviembre, ambos del año dos mil catorce, respectivamente y por la contenida en el punto ocho de la presente sesión, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**
Nómbrase como administradores de contrato y órdenes de compras, para el ejercicio



fiscal 2017, a los siguientes servidores públicos del Tribunal: licenciados Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, Abril Halina Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicaciones, Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, Salvador Ernesto Quintanilla Espinoza, jefe de la Unidad de Informática, Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, José Fernando Márquez Zelada, jefe de la Unidad Financiera Institucional, Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica, Enrique Rubio Romero, jefe de Planificación, Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General, Zuleyma Guardado de Ángel, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, José Alfredo Olivares Pérez, Auditor Interno, Wilber Alberto Colorado Servellón, Oficial de Información, Mónica Lissette Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, Rafael Alexander Rodriguez Centi, Técnico de Capacitación I, Ana Gloria Coto de Ventura, Técnico de Capacitación II, Edis Alcides Guandique Sánchez, Técnico de Capacitación III, Ericka Mejia Zelada, Asistente de Comunicaciones, Luis Roberto Dueñas Argumedo, Encargado de Registro de Sanciones, Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción, Julia Daniela Corazón Chacón Novoa, Colaboradora Jurídica, Ana Ruth Díaz Ruíz, Técnico de la UACI, José Carlos Reyes Landaverde, Responsable de Archivos, Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad de Género, ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, Asistente de la Presidencia y Encargado de la Unidad Ambiental ad-honorem, ingeniero Mayra Cristina Lovato Urquilla, Encargado de Soporte Técnico y el señor Carlos Manuel Martínez Tobar, Asistente Administrativo. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO DIEZ. APROBACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS CON ENFOQUE EN RESULTADOS.** El señor Presidente informa que con fecha diez de los corrientes, recibió memorando suscrito por el licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, en el cual expone que con fecha

tres del presente año, acusó recibo de nota del Ministerio de Hacienda en la cual solicitan la conformación de la Unidad Ejecutora de Programas (UEP); dicha unidad es de carácter organizacional que será responsable de la planificación, formulación, programación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados a los programas presupuestarios a su cargo, así como del logro de los resultados y metas de la gestión. El licenciado Molina continúa exponiendo que, la solicitud de nombramiento antes expuesta, deriva de la nueva técnica de formulación presupuestaria denominada "Presupuesto por Programas con enfoque de Resultados", la cual tiene por objeto que la población identifique claramente el servicio que la institución brinda a la misma; así también, que la UEP esté vinculada con el proceso productivo de los bienes y servicios que entrega la institución a través de los programas presupuestarios. Por lo antes expuesto,° el gerente general propone a la Unidad de Ética Legal como Unidad Ejecutora de Programas (UEP) ya que identifica que dicha unidad constituye la esencia de las labores institucionales; así también está involucrada con el programa presupuestario del TEG denominado "Fortalecimiento del desempeño ético en la actuación de los servidores públicos", aprobado oportunamente por el TEG y por el Ministerio de Hacienda. Finalmente el licenciado Molina manifiesta que dicha Unidad contará con el apoyo técnico de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planificación, y la Unidad de Divulgación y Capacitación en la parte en su respectiva área en la implementación de las actividades y funciones que le corresponden como UEP. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada por el licenciado Molina; así mismo, recuerdan que por acuerdo 179-TEG-2016 de fecha 6 de julio de 2016 se aprobaron las Categorías Presupuestarias del Tribunal de Ética Gubernamental, relativas a los nombres del Programa Presupuestario y acción central, siendo estos el "Fortalecimiento del desempeño ético en la actuación de los servidores públicos" y "Gestión de Dirección y Administración Institucional"



respectivamente. Adicionalmente los miembros del Pleno expresan que por acuerdo 90-TEG 2015 de fecha 29 de abril de 2015, aprobaron el diseño de Programas Bajo el Análisis de Procesos, en el marco de la nueva estructura del presupuesto institucional. En este sentido, expresan su conformidad con lo expuesto por el gerente general y deciden nombrar a la Unidad de Ética Legal como Unidad Ejecutora de Programas (UEP), siendo la responsable de dicha Unidad la licenciada Wendy Virginia Mulato García, quien ocupa el cargo de jefa de la Unidad de Ética Legal, cuya ubicación física es la sede central de este Tribunal, quién implementará el programa presupuestario denominado Fortalecimiento del desempeño ético en la actuación de los servidores públicos. Los miembros del Pleno deliberan y convienen en que es importante se dé el apoyo técnico y logístico a la licenciada Mulato García como responsable de la UEP, y deciden que las Unidades Financiera, de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Planificación, Recursos Humanos, Gerencia General y Divulgación y Capacitación den tal apoyo; así también, expresan que según los lineamientos aprobados por el Ministerio de Hacienda por acuerdo número 1286 de fecha 6 de septiembre de dos mil dieciséis, las UEP serán capacitadas por la Dirección General del Presupuesto sobre los instrumentos técnicos y metodológicos; los Manuales de Formulación, de Ejecución Presupuestaria, del Marco Institucional de Mediano Plazo; así como, de la aplicación informática SAFI II, capacitaciones con las cuales manifiestan su importancia y su conformidad para ser impartidas a la UEP del TEG. Por todo lo expuesto, los miembros del Pleno aprueban lo solicitado. En este sentido, de conformidad con los Arts. 10, 11, 18 y 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, Arts. 2, 9 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y por el acuerdo ejecutivo número 1286 de fecha 6 de septiembre de 2016, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Desígnase a la Unidad de Ética Legal, Unidad Ejecutora de Programas (UEP) del Tribunal, siendo la licenciada Wendy Virginia Mulato Garcia, jefe de la Unidad de Ética**

Legal, responsable de la Unidad Ejecutora de Programas, quien deberá informar al Pleno sobre las gestiones realizadas dentro de un plazo máximo de treinta días.

Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL**

AUDITOR INTERNO, RELACIONADA CON NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA. El señor

Presidente informa que con fecha diez del corriente mes y año, recibió memorando Ref. UAI-

006/2017, suscrito por el licenciado José Alfredo Olivares Pérez, auditor interno, por medio

del cual expone al Pleno que se han emitido nuevas normas de Auditoría Interna del Sector

Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República en 2016 las cuales

contienen varias obligaciones para los auditores internos y para las Instituciones, orientadas

a fortalecer el control interno y a promover la eficacia en el Trabajo realizado por los auditores

internos. En su memorando cita la normativa aplicable y que respalda lo antes expresado.

Adicionalmente, por todo lo expuesto, con el objeto de aplicar adecuadamente las Normas de

Auditoría Interna, solicita al Pleno autorización para asistir al seminario denominado

“Fundamentos de auditoría Interna” a desarrollarse en la ciudad de Guayaquil, República de

Ecuador los días viernes 10 y sábado 11 de febrero del presente año, invitación girada por el

Instituto de Auditores Internos de Ecuador, el seminario incluye el desarrollo de varios temas

desarrollados en las normas de Auditoría Interna y casos prácticos para realizar el trabajo de

su Unidad bajo estándares internacionales y buenas practicas. El licenciado Olivares agrega

que tal capacitación está contemplada en el programa de capacitación contenido en el Plan

Anual de Trabajo 2017 de Auditoría Interna, el cual fue aprobado en su oportunidad por el

Pleno; así también, solicita al Pleno su autorización para: a) cubrir con fondos institucionales

el pago de dicho seminario, el cual asciende a un monto de doscientos setenta 75/100 dólares

de los Estados Unidos de América (\$270.75), más los gastos de la transferencia bancaria los

cuales ascienden a un monto de treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América



(\$30.00) y b) los días de traslado de El Salvador a la ciudad de Guayaquil y viceversa.

Finalmente expresa que los gastos del transporte aéreo y de estadía serán cubiertos por su persona. Anexa afiche del seminario, correos electrónicos entre su persona y el Instituto de Auditores Internos de Ecuador y copia del Plan Anual de Auditoría Interna 2017. Los miembros del Pleno proceden a revisar la solicitud de capacitación presentada y manifiestan su conformidad con la petición, ya que la materia de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeña dicho servidor público y respaldada por la normativa relacionada. En ese sentido, con base en citada normativa, art. 21 de Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

ACUERDAN: 1º) Autorízase al licenciado José Alfredo Olivares, Auditor Interno, recibir capacitación denominada “Fundamentos de Auditoría Interna”, a realizarse los días diez y once de febrero del presente año, en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador; 2º)

Autorízase el pago de la capacitación en mención más su respectiva transferencia bancaria, según cotización adjunta, el cual asciende al monto total de trescientos 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$300.75), a ser cubierto con fondos del Tribunal y; 3º) Concédese misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo al licenciado Jose Alfredo Olivares, Auditor Interno, los días comprendidos del nueve al doce de febrero del presente año, considerando el traslado de ida y regreso a la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador. Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, a la jefe de Recursos Humanos y a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO DOCE. INFORME DE LA “MESA DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE LA CNUCC Y DEL MESICIC”. El señor presidente informa que el día 11 de los corrientes, recibió un informe de gestión, suscrito por el licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, colaborador jurídico y delegado como experto gubernamental de

PUNTO DOCE. INFORME DE LA “MESA DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE LA CNUCC Y DEL MESICIC”. El señor presidente informa que el día 11 de los corrientes, recibió un informe de gestión, suscrito por el licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, colaborador jurídico y delegado como experto gubernamental de

parte del Tribunal, en la Mesa de expertos gubernamentales para atender las recomendaciones e implementar los mecanismos de seguimiento de las Convenciones de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos para el Combate a la Corrupción (CNUCC y MESICIC, respectivamente). En el mencionado informe, el licenciado Landaverde expone que el objetivo principal de la citada Mesa de expertos gubernamentales, es emplear los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las convenciones antes relacionadas; que a partir del veintiséis de enero de dos mil dieciséis, la licenciada Ada Melvin Villalta de Chacón y su persona, asistieron a un evento organizado por la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría de Casa Presidencial, en la cual la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), anunció su apoyo al Estado para el combate a la corrupción; como una actividad que deriva de lo antes mencionado se reactivó de la Mesa de expertos gubernamentales antes mencionada, y quien fungía como representante del TEG en ella era la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, miembro del Pleno saliente. El licenciado Landaverde Hernández continúa informando que, posteriormente se les delegó a ellos la representación del Tribunal en dicha mesa, bajo los lineamientos dados en su oportunidad por la licenciada Vega Hércules, y de inmediato se incorporaron y continuaron sosteniendo las reuniones programadas en dicha mesa, principalmente en lo relativo a superar las observaciones y recomendaciones efectuadas por los organismos internacionales al país; así como a la recopilación de datos y elaboración de informes propios del TEG que debían sumarse a los mecanismos de seguimiento de tales convenciones. El licenciado Landaverde explica en su informe la metodología de trabajo de la mesa, y los productos que entregaban, tanto como mesa intergubernamental; así también, como TEG recalando en lo relativo a los informes, que estos eran revisados por la Licda. Vega Hércules, quien a su vez los informaba para conocimiento del Pleno. Finalmente, el licenciado Landaverde Hernández expone el estado actual de las reuniones con la mesa; también, solicita autorización para sostener



reuniones los días veinte de enero, veinticuatro de febrero, veintiuno de abril, veintiséis de mayo y dieciséis de junio, todos del corriente año, aclarando que son fechas tentativas, con la mesa de expertos antes relacionada en las instalaciones del Tribunal; así también, designar a los delegados por parte del TEG en dicha mesa. Los miembros del Pleno revisan el informe rendido por el licenciado Landaverde Hernández y se da por recibido; así también, deliberan respecto de los nuevos designados para integrar dicha mesa y convienen en que sea el licenciado Luis Romeo García Alemán, miembro el Pleno, quien asistió al taller de capacitación impartido a los expertos gubernamentales en el Mecanismo de Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, realizado en la República de Panamá; así también, designan a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, en la mesa antes mencionada, ambos en sustitución de la licenciada Vega Hércules, miembro del Pleno saliente. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que están satisfechos con la buena labor efectuada por los licenciados Villalta de Chacón y Landaverde Hernández como expertos gubernamentales y estiman procedente que continúen como designados del Tribunal integrando la mesa de expertos antes mencionada; asimismo, autorizan la celebraciones de la reuniones de los expertos en la sede del Tribunal en las fechas programadas. Por lo todo lo expuesto, de conformidad a los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Designase a los licenciados Luis Romeo García Alemán y Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembros del Pleno**, como representantes del Tribunal, para integrar el Grupo Interinstitucional de Seguimiento al Cumplimiento de Tratados Internacionales Anticorrupción, coordinado por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción; en sustitución de la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules; **2º) Autorízase a los licenciados Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción y Moris Edgardo Landaverde Hernández, Colaborador Jurídico**, su continuación en el Grupo

Interinstitucional de Seguimiento al Cumplimiento de Tratados Internacionales Anticorrupción, en representación del Tribunal y; 3°) **Autorízase realizar las reuniones de trabajo del equipo de expertos gubernamentales de las diferentes instituciones que integran el Grupo Interinstitucional en mención**, en la sede del Tribunal, en fechas 20 de enero, 24 de febrero, 21 de abril, 26 de mayo y 16 de junio, todos del 2017. **PUNTO TRECE. INFORMES.**

13.1 Informe de evaluación del clima organizacional del TEG. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien expone al Pleno los resultados de la encuesta del clima organizacional del Tribunal, la cual fue realizada en el mes de noviembre de dos mil dieciséis, con el fin de conocer la situación actual institucional según la percepción de los empleados, en relación a cinco aspectos básicos: a) Organización, dirección y planificación; b) Relaciones laborales con el equipo de trabajo; c) Desempeño personal; d) Condiciones laborales; e) Identificación institucional. La jefe de Recursos Humanos explica que en cada uno de los ítem en referencia, se relacionaron una serie de afirmaciones ante las cuales, el personal podía responder si estaba de acuerdo o en desacuerdo, en una escala del 1 al 5; asimismo, se dejó un espacio abierto para poder recoger la impresiones personales sobre los mismos temas o algún otro que el personal considerara importante. En la encuesta se contó con la participación de 41 personas que respondieron a la evaluación, representando el 71% del personal bajo el régimen de Ley de Contrato. La licenciada Reyes en su exposición presentó los resultados tabulados de las preguntas efectuadas en la encuesta; así también expone los resultados de las opiniones adicionales de las encuestas las cuales se agrupan en cuatro rubros: a) Liderazgo y Dirección; b) Clima Organizacional; c) Comunicación y d) Incentivos. Posteriormente presenta sus conclusiones y recomendaciones. Los miembros del Pleno expresan su conformidad con el informe presentado por la Jefe de Recursos Humanos, a quien hacen preguntas aclaratorias; asimismo, y expresan que el Recurso Humano de la Institución es valioso por lo que proponen

tener reuniones con los equipos de todas la Unidades para promover un acercamiento entre el Pleno y el personal, también le expresan a la licenciada Reyes que trabaje en las recomendaciones efectuadas para mejorar el clima organizacional. **13.2. Propuesta para suscribir convenio de cooperación entre el TEG y la OIE.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informó que el doctor Roberto Cuéllar, director ejecutivo de la Organización Iberoamericana para la Educación (OIE), le externó la disposición de la entidad regional que preside de suscribir un convenio de cooperación horizontal para impulsar actividades conjuntas de formación y divulgación en materia de valores. En este marco solicitó, en caso ser conveniente a los intereses del TEG, la autorización para entrevistarse con dicho funcionario a efecto de explorar la posibilidad de firmar un instrumento de coordinación. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

